



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO ACADEMICO**

**RESOLUCIÓN No. 070**

Abril 1 de 2004

“Por la cual se Modifica la estructura curricular del Programa Académico de **MEDICINA Y CIRUGÍA** aprobado por la resolución No. 077 de Junio 29 de 2000 del Consejo Académico”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

**C O N S I D E R A N D O :**

1. Que es política de la Universidad del Valle la revisión periódica de los currículos de sus Programas Académicos para actualizarlos no sólo en términos de sus nuevos conocimientos científicos sino también de las nuevas tendencias pedagógicas y necesidades de formación.
2. Que es necesario adecuar el programa de **MEDICINA Y CIRUGÍA** a las políticas y a las reglamentaciones definidas por la Universidad del Valle, en particular al Acuerdo 009 del Consejo Superior, de Mayo 26 de 2000 el cual orienta la formación de los estudiantes de pregrado y establece un marco de principios para la política curricular, para el diseño, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de sus programas de Pregrado.
3. Que el Consejo Académico, mediante las resoluciones No. 027 de Marzo 8 de 2001 y No.055 Mayo 24 de 2001, reformó el sistema de créditos para los Programas de Pregrado de la Universidad.

4. Que la Presidencia de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales ha expedido el decreto 917 de 2001, por el cual se establecen estándares de calidad en programas académicos de pregrado en Ciencias de la Salud.
5. Que el programa académico de **MEDICINA Y CIRUGÍA** se guía por los principios de formación integral, flexibilidad curricular e innovación pedagógica y curricular y, por criterios de calidad, pertinencia y eficiencia.
6. Que el programa académico de **MEDICINA Y CIRUGÍA** ha estado presente con los propósitos de la institución universitaria en relación con el mejoramiento continuo de la calidad, según el mandato de la ley 30 de la educación superior y se ha sometido de forma voluntaria al proceso de acreditación con el fin de fortalecer la calidad de los procesos educativos del programa académico.
7. Que el Comité de Pregrado de **MEDICINA Y CIRUGÍA** ha realizado el proceso de incorporación de los principios expresados en el Acuerdo 009 y ésta reforma ha sido aprobada por el Consejo de la Facultad de Salud, según consta en el Acta 08 de Febrero 23 de 2004.

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.** Modificar la estructura curricular del Programa Académico de **MEDICINA Y CIRUGÍA**, adscrito a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud de la Universidad del Valle, el cual otorgará el título de **Medico (a) y Cirujano (a)** a los estudiantes que hayan aprobado los requisitos definidos en esta resolución y completado un total de 200 créditos académicos.

**PARAGRAFO 1°.** Para dar cumplimiento a la ley 14 de Abril 28 de 1962 los estudiantes que terminen sus estudios, requieren como requisito de grado, realizar al menos 1 año de internado obligatorio. El requisito de trabajo de grado se cumple con la realización de ese sexto año (Internado).

**ARTÍCULO 2°. DE LA JUSTIFICACIÓN.** El Programa Académico **de MEDICINA Y CIRUGIA** de la Universidad del Valle desde su creación ha tenido gran impacto tanto en la comunidad académica del país, pues sus propuestas curriculares han generado cambios en las demás instituciones universitarias colombianas, como también sobre la ciudad, la comarca vallecaucana y el país en general.

Históricamente nuestros egresados han participado activamente en la atención de los problemas fundamentales de salud de la comunidad, en investigación y asesoría permanente en políticas de salud, en la constitución de una serie de programas de salud pública en zonas periféricas y marginadas de la ciudad.

La formación humanística que poseen, unida a las competencias en el campo profesional, le han permitido un desempeño óptimo desde el escenario más sencillo en un puesto de salud hasta, la más sofisticada unidad de cuidado intensivo o el mejor dotado de los quirófanos. El médico egresado de la Universidad del Valle en su condición de generalista es ampliamente apetecido por instituciones de salud públicas y privadas, tanto dentro del país como en el exterior.

**ARTICULO 3°. DE LOS OBJETIVOS.** Para cumplir su misión, el Programa Académico de Medicina y Cirugía se propone como objetivos de formación:

- A. Formar un profesional del área de la salud capaz de promover, fomentar y desarrollar **ACCIONES EN SALUD** y de enfrentar y resolver los problemas generados por la enfermedad, en las diferentes etapas del ciclo vital de las personas, familias y comunidades, mediante:
  - a) La promoción y el mantenimiento de la Salud.
  - b) El diagnóstico, y el tratamiento de las enfermedades y la prevención de sus secuelas.
  - c) La rehabilitación física y mental y el desarrollo del adecuado soporte socio-cultural que las promuevan.
- B. Lograr que el Médico sea capaz de desempeñarse en los diferentes escenarios del quehacer en salud a partir de las prácticas clínicas, familiar y comunitarias, la investigación y las acciones sociales en salud. En consecuencia, debe desarrollar las aptitudes necesarias para el trabajo interdisciplinario y de equipo que le permitan relacionarse con

otros profesionales, tanto en el área de salud como de otras que tengan que ver con el sector dentro de una relación de profundo compromiso humano.

**PARAGRAFO 1°.** Los objetivos específicos del Programa Académico de Medicina y Cirugía de carácter cognoscitivo, psicomotor y actitudinal propuestos por el Comité de Programa Académico, son el soporte de los objetivos desarrollados en cada una de las asignaturas y por lo tanto serán de amplio conocimiento y discusión con estudiantes y profesores.

**ARTÍCULO 4°.** **DEL PERFIL PROFESIONAL.** El Programa Académico de MEDICINA Y CIRUGIA de la Universidad del Valle se sustenta en la idea de que la salud es fundamental para la calidad de vida del ser humano; en consecuencia el MÉDICO egresado de nuestra institución posee excelente formación científica y clínica, teniendo siempre presente los valores éticos superiores; detenta las herramientas teóricas y prácticas para aportar soluciones efectivas a la problemática de salud y tiene las características necesarias para trascender mas allá del oficio o disciplina. Este profesional es capaz de:

- Prevenir, detectar, aportar al diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud; conducir al ser humano que atiende, hacia otros profesionales, para llevar a cabo la rehabilitación de las discapacidades que se generen de una condición patológica.
- Ser capaz de impulsar el trabajo multiprofesional e interdisciplinario.
- Ejercer liderazgo en las diferentes instituciones de salud públicas y privadas.
- Capaz de identificar poblaciones a riesgo de adquirir determinadas enfermedades y proponer alternativas de solución.
- Promover la creación de nuevas fuentes de trabajo

**ARTÍCULO 5°.** **DEL PERFIL OCUPACIONAL.** El campo de acción del MEDICO CIRUJANO de la Universidad del Valle, se da en instituciones de salud de diferentes niveles de complejidad de la atención. Interactúa, trabaja y atiende individuos y grupos de personas a través de todas las etapas del ciclo vital, optimizando la calidad de vida del hombre; tiene amplias opciones en practica clínica con pacientes ambulatorios, familias y comunidad; en servicios de urgencias, con

pacientes hospitalizados y como apoyo en unidades de cuidado intensivo. Los servicios son ofrecidos directamente a la persona, o indirectamente a través de consultorías y asesorías a padres, miembros de la familia, comunidades y otros profesionales involucrados en la atención de las personas. Puede trabajar individualmente o ser parte de equipos interdisciplinarios.

Esta en capacidad de:

- Actuar como educador en salud a diferentes niveles
- Como gerente y/o administrador de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, facilitando y participando de procesos de auditoría a la calidad de atención y a los costos.
- Como cooptaricipe de proyectos de investigación que busquen abordar los problemas críticos de la salud desde el punto de vista clínico, epidemiológico, gerencial y social.

También tiene la formación básica para optar por las siguientes líneas:

- ESPECIALIZACION EN CIENCIAS BASICAS
- ESPECIALIZACION EN CIENCIAS BIOSOCIALES
- ESPECIALIZACION EN CIENCIAS CLINICAS

**ARTICULO 6°: DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR.** El programa Académico de Medicina y Cirugía código 3660, tiene una duración de 12 semestres (incluido el año de Internado), en jornada diurna y modalidad presencial; comprende 3 ejes de formación: BIOLÓGICO, PSICOLÓGICO Y BIOSOCIAL, atravesados por ejes integradores como la Promoción de la salud y la Medicina Familiar. Exige un mínimo de doscientos créditos (200), distribuidos así:

<b>TIPO</b>	<b>CREDITOS</b>	<b>%</b>
Asignaturas Básicas (AB)	72	36
Asignaturas Profesionales(AP)	112	56
Asignaturas Electivas Complementarias (EC)	10	5
Asignaturas Electivas Profesionales (EP)	6	3
<b>TOTAL CREDITOS</b>	200	

(b) Estructura Curricular por Area, Tipo de Asignatura y Créditos:

<b>ASIGNATURAS BASICAS (AB)</b>		
<b>AREA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CR</b>
Científica	Física ciencias de la salud	3
Científica	Matemáticas básicas para salud	3
Humanística	Lect. de textos académicos en	3
Humanística	Lect. de textos académicos en	3
Humanística	Lect. de textos académicos en	3
Humanística	Compren. y prod. de textos	3
Humanística	Corrección idiomática	3
Científica	Histología fundamental	2
Científica	Embriología general	1
Científica	Anatomía macroscópica.	4
Científica	Genética	2
Científica	Neuroanatomía clínica	3
Científica	Biomoléculas y célula	4
Científica	Biología celular	3
Científica	Metabolismo	4
Científica	Fisiología de sistemas I	2
Científica	Fisiología celular	2
Científica	Fisiología de sistemas II	3
Humanística	Etica I	2
Humanística	Etica II	2
Social	Franja social en salud I	2
Social	Franja social en salud II	2
Social	Franja social en salud III	3
Social	Franja social en salud IV	3
Social	Bioestadística descriptiva y	2
Científico -	Epidemiología y diseño	2
Tecnológica	Metodología de la investigación	3
<b>Total Créditos</b>		<b>72</b>

<b>ASIGNATURAS PROFESIONALES (AP)</b>		
<b>AREA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CR</b>
Científica	Farmacotoxicología	4
Científica	Patología general	4
Social	Promoción de la salud I	3
Social	Promoción de la salud II	3
Científica	Comportamiento humano I	1
Científica	Comportamiento humano II	1
Científica	Psicopatología	2
Científica	Inmunología	4
Científica	Infecciosas	4
Científica	Dolor	3
Científica	Líquidos electrolitos y	3
Científica	Nutrición	2
Científica	Reanimación cardiopulmonar	3
Científica	Semiología - introducción a la	6
Científica	Introducción a la practica medica	2
Científica	Adulto y Anciano I	5
Científica	Trauma y Violencia I	3
Científica	Niño y adolescente I	5
Científica	Salud de la mujer I	3
Científica	Introducción a la clínica Psiquiat	2
Científica	Adulto y anciano II	10
Científica	Trauma y violencia II	2
Científica	Niño y adolescente II	4
Científica	Salud de la mujer II	3
Científica	Clínica psiquiátrica I	2
Científico -	Medicina familiar I	2
<b>INTERNADO</b>		
Científica	Adulto y anciano III	4
Científica	Trauma y violencia III	4
Científica	Ortopedia	2
Científica	Niño y adolescente III	4
Científica	Salud de la mujer III	4
Científica	Clínica psiquiátrica II	2
Científica	Anestesiología y reanimación	2
Científico -	Medicina familiar II	2
Científica	Medicina forense	1
Social	Derecho y salud	1
<b>Total Créditos Asignaturas</b>		<b>11</b>

**PARÁGRAFO 1°.** Se anexa a la presente resolución el Plan de Estudios con los prerrequisitos vigentes, los cuales son establecidos por las unidades académicas.

**PARÁGRAFO 2°. LOS PRERREQUISITOS.** Las Unidades Académicas que ofrecen las asignaturas que conforman el Programa Académico, establecerán los prerrequisitos y demás características de las asignaturas respondiendo a criterios de flexibilidad curricular y a los lineamientos aprobados por el Comité del Programa. El Comité del Programa será consultado siempre para acordar y aprobar la definición y cualquier modificación de los prerrequisitos y demás características de las asignaturas.

**PARÁGRAFO 3°. ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS.** Deben constituirse en una experiencia que motive el estudiante, enriquezca su visión del mundo, de las ciencias y amplíen la óptica del estudiante en aspectos humanísticos, de cultura general e historia de la humanidad. Incentivan un espíritu creativo, dimensionan el arte como elemento importante en la salud mental del individuo, motivan al estudiante al análisis crítico y a la teoría de la argumentación. Las áreas en las cuales se han agrupado los ofrecimientos son:

- SALUD Y CULTURA FISICA
- PROBLEMAS E INSTITUCIONES COLOMBIANAS
- LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y EDUCACION
- CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD
- ARTE Y CULTURA

Se debe cursar un mínimo de cuatro Electivas Complementarias, con un mínimo de diez (10) créditos. Una de las asignaturas en la temática de Salud y Cultura Física y otra en la temática de Problemas e Instituciones colombianas previa autorización y orientación del Director del Programa y de acuerdo con el catálogo de electivas complementarias; las restantes pueden ser seleccionadas de cualquiera de las cinco áreas mencionadas.



**PARÁGRAFO 4°. ELECTIVAS PROFESIONALES.** Las asignaturas electivas profesionales estarán orientadas hacia la ampliación y extensión del conocimiento en ciencias básicas médicas, investigación, epidemiología clínica, salud ocupacional, salud pública y ciencias clínicas. Se debe cursar un mínimo de dos Electivas Profesionales y aprobar un mínimo de seis (6) créditos.

**PARÁGRAFO 5°. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:** La formación en los principios constitucionales, valores democráticos y de la convivencia ciudadana, se ofrece en el desarrollo de las asignaturas correspondientes a que hace referencia el parágrafo 2° del presente artículo.

**PARÁGRAFO 6°. COMPRENSIÓN DEL IDIOMA INGLÉS.** Los estudiantes del Programa Académico de Medicina y Cirugía como requisito para grado, deberán acreditar comprensión Básica y Intermedia en Lectura de Textos Académicos en Inglés, la cual se acredita al cursar y aprobar los 3 cursos del pensum o al presentar y aprobar los exámenes de Proficiencia Básica e Intermedia de Inglés.

**PARÁGRAFO 7°. OTRAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.** Como parte de su formación profesional, en el ámbito de una formación integral, los estudiantes podrán participar en actividades extracurriculares que fortalezcan su capacidad emprendedora, favorezcan el trabajo interdisciplinario y el respeto por el ambiente. La Facultad de Salud ofrecerá actividades extracurriculares en Desarrollo Humano, Convivencia pacífica y Discapacidad.

**PARÁGRAFO 8°. EL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE OTRAS ACTIVIDADES.** El Comité del Programa Académico de Medicina y Cirugía definirá, con el visto bueno del Consejo de Facultad, aquellas actividades que sin estar enmarcadas en el Plan Curricular podrán ser reconocidas académicamente.

**ARTICULO 7°.** El Comité del Programa podrá aprobar la realización del Internado Rotatorio en instituciones o sitios diferentes a los establecidos por la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud. Cuando el Internado se realice en instituciones que no contemplen las mismas rotaciones del artículo 4°, la Dirección de Programa académico lo eximirá de cursarlas y lo comunicará oportunamente a la Dirección de Registro Académico.

**PARAGRAFO 1°.** Para dar cumplimiento a la resolución No. 148 de septiembre 8/94 del Consejo Académico, los estudiantes que en el año de Internado Rotatorio matriculen una electiva profesional de 6 meses en el área de Ciencias Básicas; serán exonerados de cursar las materias: Clínica Psiquiátrica II, Ortopedia, Medicina Forense, Anestesiología y Derecho y Salud.

**PARAGRAFO 2°.** Para dar cumplimiento a la resolución No. 003 de febrero 5/98 del Consejo Académico, los estudiantes que en el año de Internado Rotatorio matriculen una electiva profesional de 6 meses en el área de Ciencias Biosociales, serán exonerados de cursar las materias: Clínica Psiquiátrica II, Ortopedia, Medicina Forense, Anestesiología y Derecho y Salud.

**PARAGRAFO 3°.** Para dar cumplimiento a las resoluciones No. 69 de Agosto 23 de 1999 y No. 113 de Noviembre 20 de 2000 del Consejo de la Facultad de Salud, los estudiantes que en el año de Internado Rotatorio matriculen las asignaturas Fundamentación teórica en Medicina Familiar, Tutorías personalizadas, Sexología I y Electiva en Medicina Familiar, adicionales a las asignaturas del año de internado, serán exonerados de cursar Derecho y Salud y les podrá ser homologado a posteriori como primer año de la Especialización en Medicina Familiar.

**ARTICULO 8°.** En todas las circunstancias, el Director del Programa Académico tiene la responsabilidad de efectuar las equivalencias respectivas.

**ARTICULO 9°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición para nuevas cohortes.

**PARÁGRAFO.** El Comité del Programa Académico hará las equivalencias respectivas para cohortes anteriores que quieran acogerse a la presente Resolución y para los casos de traslado, transferencia o reingreso.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Consejo Académico, al 1 días del mes de abril de 2004.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON  
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO  
Secretario General



**Programa Académico de Medicina y Cirugía**  
**Estructura Curricular**  
**Resolución No. 070 – 2004 – C.A.**

Semestre 1		
Código	Asignatura	Créditos
111069M	MATEMATICAS BASICAS PARA SALUD	3
204101M	LECTURA DE TEXTOS ACADÉMICOS EN INGLES I	3
204252M	CORRECCION IDIOMATICA	3
605001M	BIOMOLECULAS Y CELULAS	4
607005M	ETICA I	2
607021M	FRANJA SOCIAL EN SALUD I	2
607028M	CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA	3

Semestre 2		
Código	Asignatura	Créditos
106073M	FISICA PARA CIENCIAS DE LA SALUD	3
204104M	LECTURA DE TEXTOS ACADÉMICOS EN INGLES II	3
204161M	COMPR. Y PRODUC. DE TEXTOS.	3
604008M	EMBRIOLOGIA GENERAL	1
605004M	BIOLOGIA CELULAR	3
605005M	METABOLISMO	3
607023M	FRANJA SOCIAL EN SALUD II	2
404001M	DEPORTE FORMATIVO	2

Semestre 3		
Código	Asignatura	Créditos
204140M	LECTURA DE TEXTOS ACADÉMICOS EN INGLES III	3
604005M	HISTOLOGIA FUNDAMENTAL	2
604013M	NEUROANATOMIA CLINICA	4
605016M	FISIOLOGIA CELULAR	2
607024M	FRANJA SOCIAL EN SALUD III	3
607029M	BIOESTADISTICA DESCRIPTIVA Y ANALITICA	2
613001M	COMPORTAMIENTO HUMANO I	1

Semestre 4		
Código	Asignatura	Créditos
604009M	ANATOMIA MACROSCOPICA	4
604012M	GENETICA	2
605008M	FISIOLOGIA DE SISTEMAS I	2
607025M	FRANJA SOCIAL EN SALUD IV	3
613002M	COMPORTAMIENTO HUMANO II	1
626019M	INTRODUCCION A LA PRACTICA MEDICA	2

Semestre 5		
Código	Asignatura	Créditos
605018M	FARMACOTOXICOLOGIA	4
605021M	FISIOLOGIA DE SISTEMAS II	3
606006M	PATOLOGIA GENERAL	4
607013M	PROMOCION DE LA SALUD I	3
607030M	EPIDEMIOLOGIA Y DISEÑO	2
613003M	PSICOPATOLOGÍA	1
626002M	LIQUIDOS ELECTROLITOS Y HOMEOSTASIS	3
626005M	REANIMACION CARDIOPULMONAR	3

Semestre 6		
Código	Asignatura	Créditos
607012M	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3
607018M	PROMOCION DE LA SALUD II	3
617001M	DOLOR	4
614001M	INMUNOLOGIA	4
614009M	INFECCIOSAS	4
626004M	NUTRICION	2

	ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS	5
	ELECTIVA PROFESIONAL I	2
	ELECTIVA PROFESIONAL II	2

Semestre 7-8		
Código	Asignatura	Créditos
626008M	SEMIOLOGIA - INTRODUCCION A LA CLINICA	6
609001M	ADULTO Y ANCIANO I	5
610002M	TRAUMA Y VIOLENCIA I	3
611002M	NIÑO Y ADOLESCENTE I	5
612001M	SALUD DE LA MUJER I	3
619004M	MEDICINA FAMILIAR I	2
613004M	INTRODUCCION A LA CLINICA PSIQUIATRICA	1
607009M	ETICA II	2

Semestre 9-10		
Código	Asignatura	Créditos
609003M	ADULTO Y ANCIANO II	10
610003M	TRAUMA Y VIOLENCIA II	2
611003M	NIÑO Y ADOLESCENTE II	4
612002M	SALUD DE LA MUJER II	5
613005M	CLINICA PSIQUIATRICA I	1

Semestre 11-12		
Código	Asignatura	Créditos
609004M	ADULTO Y ANCIANO III	4
610004M	TRAUMA Y VIOLENCIA III	4
611004M	NIÑO Y ADOLESCENTE III	4
612003M	SALUD DE LA MUJER III	4
610009M	ORTOPEDIA	2
613006M	CLINICA PSIQUIATRICA II	1
615001M	ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	2
619005M	MEDICINA FAMILIAR II	2
626011M	MEDICINA FORENSE	1
626012M	DERECHO Y SALUD	1
	ELECTIVA DEL INTERNADO	2

